

INDICE GENERAL

— LIBRO III —  
**PROCESOS DE EJECUCION**

TITULO I  
**EJECUCION DE SENTENCIAS**

CAPITULO I  
**SENTENCIAS DE TRIBUNALES ARGENTINOS**

 Aporte de **GUSTAVO CAMELO DIAZ**

■ **ART. 499**

§ 1. Ejecución procesal forzada.....	2	
§ 2. Antecedentes históricos de nuestro sistema de ejecución forzada .	4	
§ 3. Naturaleza de la ejecución de sentencia.....	6	
§ 4. Diferencias entre la ejecución procesal forzada y el proceso ejecutivo.....	6	
§ 5. Títulos ejecutorios.....	7	
-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— (A) Trámite de la ejecución. (1) Etapas. (2) Impropiedad de la caducidad de la instancia. (B) Laudos arbitrales. (1) Laudo arbitral, ejecución improcedente. (2) Declaración de inconstitucionalidad en sede arbitral. (3) Rol de los árbitros. (C) Acuerdos alcanzados en mediación. (1) Acuerdo en mediación. Aplicación de las normas de la ejecución de sentencia. (2) Naturaleza del acuerdo. (3) Ejecución de acuerdo de mediación. Multa. (4) Impropiedad de aplicar el trámite del juicio ejecutivo. (5) El trámite de ejecución de sentencia no afecta el derecho de defensa en juicio. (D) Otros títulos ejecutorios. — Acuerdo homologado.....		9
§ 6. Presupuestos de la ejecución de sentencia.....	13	
-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— (A) Presupuestos de la ejecución de una sentencia. (B) Inejecutabilidad de las sentencias meramente declarativas. (C) Cómputo del plazo para el cumplimiento de la condena. (D) Sentencia consentida o ejecutoria-		

da. (E) Sentencia que no se encuentra firme. (F) Desindexación, planteo en ejecución de sentencia. (G) A pedido de parte.....	15
§ 7. Caracteres del título ejecutorio.....	17
§ 8. Requisitos insoslayables del trámite de ejecución de sentencia.....	19
a) Notificación de la sentencia.....	19
b) Embargo.....	19
c) Citación para oponer excepciones.....	21
§ 9. La relativa informalidad del proceso de ejecución de sentencia.....	21
-- JURISPRUDENCIA.— (A) Embargo. Carácter necesario. (B) Cumplimiento de la finalidad. (C) Embargo sobre un bien del deudor situado en el extranjero.....	21
§ 10. Ejecución parcial.....	23
§ 11. Ejecución encontrándose recursos pendientes.....	24
-- JURISPRUDENCIA.— (A) Ejecución contra coejecutados que no apelaron la sentencia. (B) Regulación de honorarios en la ejecución de sentencia. (C) Ejecutabilidad mientras el recurso extraordinario no se encuentra concedido. (D) Ejecutabilidad de la sentencia estando el recurso extraordinario concedido.....	25
§ 12. La ejecución de sentencias contra el Estado.....	26
a) El carácter declarativo de las sentencias contra el Estado nacional.....	26
b) Cambio de criterio orientado por la Corte Suprema.....	28
-- JURISPRUDENCIA.— Ejecución de sentencias contra el Estado.....	30
c) Evolución normativa en la materia.....	30
d) Consolidación de deudas del Estado.....	32
e) El juego de las leyes de presupuesto y de emergencia.....	34
-- JURISPRUDENCIA.— (A) Carácter declarativo de las sentencias contra el Estado. Interpretación. (B) Emergencia. Suspensión de ejecución de sentencias contra el Estado. (C) Consolidación de deudas.— Efecto novatorio de la consolidación. Orden público. (D) Inconstitucionalidad de la Ley de Consolidación. (1) Persona anciana. (2) Necesidad de atención médica. Audición y ceguera. (3) Tratamiento psiquiátrico y kinesiológico. (4) Muerte de la madre y abuela. (5) Graves lesiones sufridas por el actor. (6) Consolidación de honorarios profesionales. (E) Procedencia de la ejecución forzada. (1) Ausencia de informe sobre carencia de crédito presupuestario. (2) Créditos de naturaleza asistencial (indemnización por contagio de sida). (3) Mora en el pago del ente público obligado. (4) Crédito de carácter alimentario. (5) Ausencia de previsión presupuestaria.....	37
§ 13. Procedimiento de cumplimiento de sentencias que condenan al Estado nacional al pago de sumas de dinero.....	42
§ 14. Acuerdos transaccionales en los que la Nación es parte. Homologación.....	45
§ 15. Sentencias que establecen condenas no alcanzadas por la consolidación de pasivos del Estado.....	46
§ 16. El derecho a la tutela judicial efectiva.....	46
-- JURISPRUDENCIA.— Intangibilidad de la sentencia firme.....	48
§ 17. Situación de las provincias, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de los municipios.....	48
-- JURISPRUDENCIA.— (A) Provincias, procedencia de la ejecutoria. (B) Excepción de espera. Inadmisibilidad de la planteada en instancia originaria con fundamento en una norma provincial.....	49

<b>■ ART. 500</b>	
§ 1. La sentencia como título ejecutorio.....	50
§ 2. Transacciones o acuerdos homologados.....	50
-- JURISPRUDENCIA.— (A) Títulos que habilitan la ejecución. (B) Transacción. (C) Homologación de acuerdos. (D) Homologación, facultades del juez.....	51
§ 3. La ejecución de multas procesales.....	53
-- JURISPRUDENCIA.— (A) Beneficiario de la multa. (B) Multa por recusación maliciosa. (C) La multa prevista por el art. 12 de la ley 24.573. (D) Ejecución de una multa sujeta a la acreditación de cumplimiento de una obligación. (E) Ejecución de astreintes. (F) Título ejecutorio en fotocopia certificada.....	55
§ 4. Honorarios regulados en concepto de costas.....	56
-- JURISPRUDENCIA.— (A) El título ejecutorio emerge de la sentencia misma. (B) Honorarios no regulados. (C) El auto regulatorio como título ejecutorio.....	57
§ 5. Acuerdos alcanzados en mediación.....	58
§ 6. Honorarios del mediador.....	59
-- JURISPRUDENCIA.— (A) Acta de cierre de la mediación. (B) Ejecución de acuerdos de mediación. (C) Innecesidad de homologación judicial de un acuerdo en mediación. (D) Pago de la tasa de justicia cuando se ejecuta el acuerdo.....	59
<b>■ ART. 501</b>	
§ 1. Competencia del órgano que dictó la sentencia.....	61
§ 2. Juez competente para la ejecución de laudos arbitrales.....	62
§ 3. Juez competente para la ejecución de acuerdos de mediación.....	62
§ 4. Juez de otra competencia territorial.....	62
a) Jueces argentinos.....	63
b) Jueces extranjeros.....	65
§ 5. Conexidad entre causas sucesivas.....	67
§ 6. Fuero de atracción.....	67
§ 7. Inadmisibilidad de la recusación sin expresión de causa.....	69
-- JURISPRUDENCIA.— (A) Competencia arbitral, carácter restringido. (B) Ejecución de honorarios regulados por la Corte Suprema. (C) Ejecución de honorarios. (D) Ejecución de acuerdo de mediación. (E) Fuero de atracción. (F) Aplicación del art. 9° de la ley 26.086. (G) Ejecución de un convenio homologado. (H) Competencia del juez que pronunció la sentencia. (I) Ejecución de honorarios de un perito. (J) Ejecución de astreintes.....	69
<b>■ ART. 502</b>	
§ 1. Suma líquida.....	75
§ 2. Necesidad del embargo ejecutorio.....	76
§ 3. Readecuación de un embargo preventivo.....	77
-- JURISPRUDENCIA.— (A) Embargo. Carácter necesario. (B) Diferencias con el embargo preventivo y ejecutivo. (C) Conversión del embargo preventivo en ejecutorio. (D) El embargo ejecutorio no se asimila al secuestro. (E) Nulidad de todo lo actuado si no se ha trabado embargo antes de la citación de venta. (F) Función conservatoria del embargo ejecutorio. (G) Propiedad de la suma embargada. (H) Posibilidad de proceder a la ejecución de una cantidad líquida sin aguardar a	

la liquidación de los intereses. (I) Improcedencia de trabar embargo en la ejecución de honorarios contra quien ha obtenido el beneficio de litigar sin gastos. (J) Suma depositada en concepto de arraigo. (K) No es necesario notificar el embargo. (L) Inapelabilidad del embargo .....	78
<b>■ ART. 503</b>	
§ 1. Liquidación .....	83
§ 2. Conversión de prestaciones en especie .....	83
§ 3. Plazo para la presentación de la liquidación .....	84
§ 4. Sustanciación .....	84
-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— (A) Objeto de las liquidaciones. (B) El tribunal debe controlar de oficio la liquidación. (C) No rige la preclusión en materia de liquidaciones. (D) No se pueden rever pautas que fueron objeto de una resolución firme. (E) Procedencia de aprobar la liquidación que no responde a cálculos globales. (F) La liquidación debe especificar los pasos seguidos. (G) Improcedencia de observar la liquidación realizando observaciones abstractas. (H) La demandada no puede practicar liquidación si la actora no está en mora en hacerla. (I) Liquidación aprobada. (J) Determinación de la procedencia de los gastos en la liquidación. (K) No se pueden alterar los contenidos de la condena. (L) Sustanciación de la impugnación de la liquidación. (M) Regulación de honorarios. (N) Determinación de la cuantía del daño en la etapa de ejecución de sentencia. (1) Procedencia. (2) Improcedencia.....	85
<b>■ ART. 504</b>	
§ 1. Conformidad expresa o tácita .....	91
§ 2. Impugnación .....	91
§ 3. Recursos .....	92
§ 4. Intimación previa .....	92
-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— (A) Intimación previa como trámite de la ejecución forzada. (B) Impugnación de oficio. (C) Requisitos de la impugnación. (D) El pago del importe de la liquidación implica desistimiento tácito del recurso interpuesto. (E) Observaciones abstractas a la liquidación. (F) No puede cuestionarse el rubro capital. (G) Tasa de justicia. (H) No corresponde designar un perito para resolver la impugnación. (I) Base regulatoria en el incidente de impugnación.....	93
<b>■ ART. 505</b>	
§ 1. Citación de venta .....	97
-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— (A) Domicilio en que debe cumplirse la citación de venta. (B) Notificación <i>ministerio legis</i> en caso de rebeldía. (C) Innecesariedad de la citación de venta en la ejecución de alimentos. (D) Omisión de acompañar copias. (E) Finalidad de la citación de venta. (F) Inapelabilidad de la citación de venta.....	98
<b>■ ART. 506</b>	
§ 1. Defensas admisibles.....	100
-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— (A) Carácter de la enumeración. (B) Reducción de las defensas. (C) Improcedencia de la excepción de defecto legal.....	101

§ 2. Falsedad de la sentencia ejecutoria .....	102
-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— (A) Falsedad de la ejecutoria. (B) Falsedad de la ejecutoria y falta de legitimación. (C) Inhabilidad de título. (D) Inhabilidad de título y falta de legitimación .....	103
§ 3. Prescripción de la sentencia ejecutoria .....	105
-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— Prescripción de la sentencia ejecutoria, actos interruptivos.....	105
§ 4. Pago.....	106
-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— (A) El pago debe ser posterior a la sentencia. (B) Inadmisibilidad de la excepción de pago parcial. (C) Admisibilidad de la excepción de pago parcial .....	107
§ 5. Otros medios extintivos .....	108
-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— Excepción de compensación .....	109
§ 6. Quita, espera o remisión.....	109
-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— (A) Excepción de espera. (B) Remisión. (C) Acuerdos posteriores a la sentencia.....	110
<b>■ ART. 507</b>	
§ 1. Pruebas conducentes en materia de excepciones.....	111
§ 2. Prueba del pago.....	112
§ 3. Prueba de la prescripción.....	113
-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— (A) Preservación de los efectos de la cosa juzgada. (B) Oportunidad para el ofrecimiento de pruebas. (C) Pruebas admisibles. (D) Excepción de pago. Improcedencia de la apertura a prueba. (E) Prueba de la compensación. (F) Prueba de la quita. (G) Prueba de la excepción de espera.....	113
<b>■ ART. 508</b>	
§ 1. Inexistencia de oposición .....	115
§ 2. Admisibilidad de excepciones .....	116
§ 3. Traslado de las excepciones.....	116
§ 4. Resolución.....	116
§ 5. Efectos de las excepciones.....	117
§ 6. Planteo de nulidad del procedimiento .....	117
§ 7. Costas.....	118
§ 8. Cosa juzgada .....	118
<b>■ ART. 509</b>	
§ 1. Modalidad de concesión del recurso contra la resolución que desestima las excepciones.....	118
§ 2. Otras apelaciones admisibles.....	119
-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— (A) Efecto del recurso. (B) Efecto diferido. Fundamento. (C) Inapelabilidad de la traba de embargo ejecutorio. (D) Inaplicabilidad de la norma antes de la traba del embargo ejecutorio. (E) Recurso extraordinario federal. Inadmisibilidad.....	119

 Aporte de **BEATRIZ AREAN**

■ **ART. 510**

§ 1. Cumplimiento de la sentencia que manda llevar adelante la ejecución .....	121
§ 2. Aplicación de las reglas de cumplimiento de la sentencia de remate	123
-- <i>JURISPRUDENCIA.</i> — (A) Inapelabilidad por el ejecutado de las resoluciones dictadas durante el cumplimiento de la sentencia de venta. (B) Procedencia del recurso extraordinario. (1) Aplicación de astreintes. (2) Ejecución de honorarios. (3) Cómputo de los intereses. (4) Violación de la garantía del debido proceso. (5) Indemnización por expropiación. (6) Normas sobre pesificación. (7) Imposibilidad de reclamar en juicio ordinario posterior. (8) Afectación de recursos del Estado. (9) Apartamiento de lo resuelto en el fallo. (10) Improcedencia del juicio ordinario posterior. (11) Pago de la tasa de justicia antes de percibir el crédito. (12) Pago inmediato cuando se ha embargado dinero. (13) Base regulatoria de los honorarios. (14) Regulación de honorarios a favor del letrado que cumplió todo el trámite de ejecución de la sentencia.....	125

■ **ART. 511**


§ 1. Facultad del juez de fijar las modalidades de la ejecución .....	130
-- <i>JURISPRUDENCIA.</i> — (A) La ejecución de la sentencia debe sujetarse a las bases fijadas en ella. (B) Corrección de errores numéricos. (C) Corrección de errores contenidos en la liquidación. (D) No puede cambiarse el contenido de la condena. (E) Facultades del juez. (F) Facultad del juez de otorgar plazos de gracia al deudor de buena fe.....	132
§ 2. La denominada “modalización de la sentencia” .....	135
-- <i>JURISPRUDENCIA.</i> — Facultad judicial de modalizar el cumplimiento de la sentencia aunque haya pasado en autoridad de cosa juzgada .....	140

 Aporte de **PABLO J. TORTEROLO**

■ **ART. 512**


§ 1. Antecedentes de la condena a escriturar. El plenario de la Cámara Civil .....	142
§ 2. Peculiaridades de la obligación de escriturar. Antecedente de la sentencia .....	145
-- <i>JURISPRUDENCIA.</i> — (A) La obligación de escriturar como obligación indivisible impropia. (B) Imposibilidad de escriturar sólo una parte indivisa cuando la condena comprende el todo. (C) Litisconsorcio necesario.....	147
§ 3. Contenido implícito de la sentencia conforme la petición inicial de cumplimiento .....	148
§ 4. Cuestiones explícitas contenidas en la sentencia, que hacen a la dinámica de la ejecución .....	149
a) Plazo para el cumplimiento de la sentencia .....	149
-- <i>JURISPRUDENCIA.</i> — (A) Sentencia que fija dos plazos con distintos objetos. (B) La sentencia debe fijar el plazo. (C) La obligación de escriturar lleva	

implícita la de cumplir ciertos pasos previos. (D) Omisión de prever la cancelación del saldo de precio .....	150
b) Apercibimiento.....	151
-- <i>JURISPRUDENCIA.</i> — (A) La necesidad del apercibimiento. (B) No es necesario que el actor solicite el apercibimiento. (C) El apercibimiento del art. 1187 del Código Civil está implícito en toda condena a escriturar. (D) La sentencia no debe especificar las cargas impuestas a los contratantes .....	152
c) Designación del escribano .....	153
-- <i>JURISPRUDENCIA.</i> — (A) Delegación del acto en el juez con competencia en el lugar al que pertenece el registro del escribano. (B) Escribano no designado en el boleto. (C) Facultad del ejecutante de proponer escribano .....	154
§ 5. Dinámica de la ejecución. Las medidas complementarias .....	155
a) Medidas genéricas .....	155
-- <i>JURISPRUDENCIA.</i> — Es necesario que el escribano esté en condiciones de realizar el acto notarial .....	156
b) Levantamiento de medidas cautelares .....	157
-- <i>JURISPRUDENCIA.</i> — (A) Las medidas complementarias no pueden afectar a terceros. (B) Obligación del demandado de obtener el levantamiento de las medidas cautelares. (C) Juez que debe ordenar el levantamiento de las inhibiciones .....	158
c) Astreintes .....	160
-- <i>JURISPRUDENCIA.</i> — (A) La aplicación de astreintes supone que el deudor esté en condiciones de cumplir. (B) Carácter excepcional de las astreintes. (C) Finalidad de las astreintes .....	163
§ 6. Ejecución por un tercero. Firma por el juez .....	164
-- <i>JURISPRUDENCIA.</i> — (A) Acto personal del juez. (B) Para el cumplimiento de la sentencia no se requiere la voluntad del condenado. (C) No procede la escrituración por el juez si el vendedor sólo es titular de un boleto de compraventa.....	166
§ 7. Medidas posteriores a la escrituración.....	167
-- <i>JURISPRUDENCIA.</i> — Otorgamiento de la escritura por el juez sin haber hecho previamente la tradición.....	167
§ 8. Imposibilidad de escriturar. Resolución del contrato. Conversión de la sentencia en indemnización de daños y perjuicios .....	167
a) Situaciones que tornan imposible la escrituración .....	169
b) Valuación del daño .....	170
-- <i>JURISPRUDENCIA.</i> — (A) Inexistencia de agravio si se desestimó la pretensión subsidiaria de resolución, pero se condenó a escriturar bajo ese apercibimiento. (B) La resolución no depende del mero arbitrio del ejecutante. (C) El apercibimiento de resolución se encuentra implícito en toda condena a escriturar. (D) Posibilidad de resolver el contrato durante la etapa de ejecución de sentencia. (E) Improcedencia de pretender la resolución si se trata de una sentencia de ejecución bilateral. (F) Conversión de la condena de hacer por otra por daños y perjuicios. (G) No existe incongruencia en la sentencia que resuelve la condena en daños y perjuicios frente a la imposibilidad de escriturar. (H) Imposibilidad de escrituración por el juez si se desconocen los datos filiatorios del comprador y no existen fondos para afrontar gastos.....	171

 Aporte de BEATRIZ AREAN	
■ <b>ART. 513</b>	
§ 1. <b>Condena a hacer</b> .....	176
-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— (A) Ejecución de la obligación de hacer. (B) Fijación del plazo para el cumplimiento. (C) El acreedor no puede exigir directamente los daños y perjuicios.....	177
§ 2. <b>Incumplimiento de la condena a hacer</b> .....	178
-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— (A) No puede emplearse la violencia personal. (B) Ejecución por un tercero. (1) Citación del deudor. (2) Hechos no personalísimos. (3) Opción por los daños y perjuicios. (4) Constitución en mora del deudor. (5) Autorización judicial previa constitución en mora del deudor.....	181
§ 3. <b>Aplicación de astreintes</b> .....	183
-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— (A) Las astreintes sólo pueden aplicarse ante la verificación del incumplimiento. (B) No es necesario supeditar la aplicación de astreintes al previo fracaso de otras medidas de compulsión. (C) Aplicación de astreintes cuando la persona del deudor es indiferente para el cumplimiento de la obra. (D) Carácter restrictivo. (E) Extinción de las astreintes cuando el acreedor opta por la ejecución sustitutiva. (F) Cómputo de las astreintes: plazo judicial. (G) Fijación del monto de las astreintes.....	184
§ 4. <b>Transformación de la obligación de hacer en la de pagar daños y perjuicios</b> .....	188
-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— (A) Aplicación de la vía incidental. (B) La resolución de la obligación de hacer en daños y perjuicios no equivale al ejercicio del pacto comisorio. (C) Imposibilidad de cumplimiento. (D) Posibilidad de solicitar la conversión aunque no se la haya peticionado en la demanda.....	190
§ 5. <b>Posibilidad de oponer excepciones</b> .....	191
-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— Oposición de excepciones.....	191
■ <b>ART. 514</b>	
§ 1. <b>Condena a no hacer</b> .....	192
-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— (A) El ejecutante debe probar que el deudor no acató el mandato judicial de no hacer. (B) El ejecutado debe probar que acató el mandato judicial de no hacer. (C) No existe diferencia sustancial entre la obligación de no hacer y la de hacer. (D) Mora automática del deudor. (E) Aplicación de astreintes. (F) Violación de la obligación de no restablecerse con un negocio similar. (G) Perjuicio mínimo. (H) Demolición de la obra. (I) Transformación en obligación de pagar daños y perjuicios. (J) Violación de la prohibición de subarrendar. (K) Inaplicabilidad del IVA al contrato de abstención de competencia.....	196
■ <b>ART. 515</b>	
§ 1. <b>Sentencia que condena a entregar cosas</b> .....	201
-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— (A) Improcedencia del desapoderamiento si el deudor se obligó además a la remisión de las cosas. (B) Obligación de entregar el automotor y la documentación. (C) Sentencia que condena a entregar bajo apercibimiento de transformarse en el pago de daños y perjuicios. (D) Privación de la cosa mediante el desapoderamiento. (E) Carácter restrictivo de la aplicación de astreintes.	

tes. (F) Improcedencia de la aplicación de astreintes si el cumplimiento de la condena ha devenido imposible. (G) Aplicación de astreintes por demora en el cumplimiento de una sentencia de desalojo. (H) Lanzamiento en el desalojo contra todos los ocupantes. (I) Dilucidación en la ejecución de la sentencia reivindicatoria contra quienes se hará efectiva.....	204
§ 2. <b>Facultad del deudor de oponer excepciones</b> .....	207
-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— Las excepciones deben fundarse en hechos posteriores a la sentencia.....	208
§ 3. <b>Imposibilidad de lograr el cumplimiento específico de la obligación</b> .....	208
-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— (A) Entrega del equivalente del valor de la cosa. (B) Condena a entregar un automotor determinado e individualizado. (C) Condena cumplida y alegaciones que exceden el marco de la ejecución. (D) Transformación de la obligación en daños y perjuicios. (E) La decisión de transformar la obligación compete al acreedor.....	209
§ 4. <b>Fijación de los daños y perjuicios</b> .....	212
-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— Sólo están comprendidos los daños y perjuicios derivados de la imposibilidad de desapoderamiento.....	213
§ 5. <b>Cumplimiento de la obligación por un tercero</b> .....	213
-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— Entrega de la cosa por un tercero.....	214
■ <b>ART. 516</b>	
§ 1. <b>Liquidaciones complejas</b> .....	215
-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— (A) El temario del peritaje arbitral está implícitamente contenido en la sentencia. (B) Limitación de las facultades de los peritos árbitros. (C) Aplicación restrictiva de la norma. (D) Casos en que corresponde la designación de peritos arbitradores. (E) Operaciones complejas.....	218
§ 2. <b>Liquidación de sociedades civiles o comerciales</b> .....	220
-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— (A) Liquidación de una mutual. (B) Disolución de una sociedad accidental.....	221
§ 3. <b>Liquidación de la sociedad conyugal</b> .....	221
-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— (A) Posibilidad de los cónyuges de celebrar acuerdos sobre la división de los bienes. (B) Aplicación de las normas sobre liquidación y división de la herencia. (C) Posibilidad de evitar la aplicación del art. 516 si media conformidad entre las partes. (D) Facultad del juez de fijar el tipo de procedimiento..	223

CAPITULO II  
SENTENCIAS DE TRIBUNALES EXTRANJEROS.  
LAUDOS DE TRIBUNALES ARBITRALES EXTRANJEROS

 Aporte de BEATRIZ AREAN

■ **ART. 517**

§ 1. <b>Efectos extraterritoriales de las sentencias</b> .....	225
§ 2. <b>La cooperación jurídica internacional</b> .....	227

§ 3. El Derecho internacional privado, el Derecho comunitario y el Derecho de la integración.....	227
§ 4. El Mercosur y las normas que lo regulan. La etapa de la integración.....	229
§ 5. La Comunidad Europea.....	230
§ 6. El exequátur.....	232
-- <i>JURISPRUDENCIA.</i> — (A) Declaración de certeza de la ejecutoriedad de la sentencia extranjera. (B) El juez argentino no puede revisar la solución de fondo. (C) El objeto del exequátur. (D) Los Estados no pueden reconocer cualquier solución foránea.....	234
— Sentencias que requieren del exequátur.....	235
§ 7. Régimen aplicable según exista o no tratado con el país de origen de la sentencia.....	237
-- <i>JURISPRUDENCIA.</i> — Pautas que deben cumplirse para que la sentencia extranjera tenga fuerza ejecutoria.....	238
a) Caso en que existen tratados.....	238
1. Tratados de Montevideo.....	239
2. Convención de Cooperación Judicial entre la República Argentina y la República de Francia.....	240
3. Convención de Asistencia Judicial y de Reconocimiento y Ejecución de Sentencias en Materia Civil con la República de Italia.....	242
4. Tratado de Cooperación y Asistencia Jurisdiccional en Materia Civil, Comercial, Laboral y Administrativa suscripto con la Federación de Rusia.....	244
5. Convención sobre Procedimiento Civil, adoptada el 1° de marzo de 1954 por la Conferencia de La Haya de Derecho Internacional Privado.....	245
6. Convención Interamericana sobre Eficacia Extraterritorial de las Sentencias y Laudos Arbitrales Extranjeros (CIDIP II).....	246
7. Convención Interamericana sobre Arbitraje Comercial Internacional.....	247
8. Convención sobre el Reconocimiento y Ejecución de las Sentencias Arbitrales Extranjeras.....	248
9. Protocolo de Cooperación y Asistencia Jurisdiccional en Materia Civil, Comercial, Laboral y Administrativa.....	250
10. Acuerdo sobre Arbitraje Comercial Internacional del Mercosur y Acuerdo sobre Arbitraje Comercial Internacional entre el Mercosur, la República de Bolivia y la República de Chile.....	252
11. Convención Interamericana sobre Obligaciones Alimentarias.....	253
12. Convención de Viena sobre Responsabilidad Civil por Daños Nucleares.....	254
b) Caso en que no existen tratados.....	255
1. La sentencia debe emanar de un tribunal competente según las normas argentinas de jurisdicción internacional.....	255
-- <i>JURISPRUDENCIA.</i> — (A) Ausencia de jurisdicción internacional. (B) Existencia de jurisdicción internacional. (C) El art. 227 del Código Civil constituye una regla de jurisdicción internacional.....	258
2. La sentencia debe tener autoridad de cosa juzgada en el Estado en que se ha pronunciado.....	259


-- <i>JURISPRUDENCIA.</i> — (A) Improcedencia del planteo de litispendencia. (B) La declaratoria de herederos no hace cosa juzgada. (C) Ausencia de acreditación del carácter definitivo del fallo.....	260
3. Debe tratarse del ejercicio de una acción personal o de una acción real sobre un bien mueble trasladado al país durante o después del juicio.....	261
-- <i>JURISPRUDENCIA.</i> — (A) Nulidad de matrimonio celebrado en el país. (B) Causales de divorcio. (C) La consagración de la disolubilidad del vínculo y matrimonios celebrados con impedimento de ligamen. (D) Cobro de un pagaré pagadero en el extranjero.....	266
4. La parte demandada contra la que se pretende ejecutar la sentencia debe haber sido personalmente citada y garantizada su defensa.....	267
-- <i>JURISPRUDENCIA.</i> — (A) Ejecución de la sentencia contra el Estado como adquirente de los pasivos de un ente privatizado. (B) Notificación del traslado de la demanda. (C) Garantía del debido proceso. (D) Demandada que no se presentó a alegar ninguna defensa.....	271
5. La sentencia debe reunir los requisitos necesarios para ser considerada como tal en el lugar en que hubiere sido dictada y las condiciones de autenticidad exigidas por la ley nacional.....	273
6. La sentencia no debe afectar los principios de orden público del Derecho argentino.....	275
-- <i>JURISPRUDENCIA.</i> — (A) Violación de la defensa en juicio. (B) Disolubilidad del vínculo matrimonial actual y matrimonio celebrado en el extranjero con impedimento de ligamen. (C) Causales de divorcio. (D) Partida de matrimonio extranjero contraído con impedimento de ligamen. (E) Sentencia extranjera que accede a un cambio de nombre. (F) Plazos de prescripción. (G) Normas procesales coactivas. (H) Defensa del orden público como fundamento principal del exequátur.....	278
7. La sentencia no debe ser incompatible con otra pronunciada con anterioridad o simultáneamente, por un tribunal argentino.....	281
<b>■ ART. 518</b>	
§ 1. Juez competente.....	283
-- <i>JURISPRUDENCIA.</i> — (A) Competencia por razón de la materia. (B) Improcedencia del fuero de atracción respecto del concurso preventivo del demandado. (C) Juez del domicilio del demandado. (D) Inexistencia de jurisdicción exclusiva de los jueces argentinos. (E) Control de la competencia del tribunal extranjero. (F) Requisitos que debe verificar el juez que entiende en el exequátur. (G) Homologación por el Supremo Tribunal Federal del Brasil de una sentencia argentina. (H) Sentencia extranjera de adopción.....	285
§ 2. Procedimiento en el juicio de exequátur.....	288
a) Trámite de los incidentes.....	290
-- <i>JURISPRUDENCIA.</i> — (A) Aplicación del procedimiento de los incidentes. (B) No pueden deducirse excepciones. (C) Improcedencia de la excepción de arraigo. (D) Improcedencia de la excepción de litispendencia. (E) Plazo de caducidad de los incidentes. (F) La resolución que admite o rechaza el exequátur.....	

tur es apelable en relación. (G) Los honorarios corresponden sólo por el incidente. (H) Monto indeterminado a los fines regulatorios.....	291
b) Legitimación y representación procesal.....	293
c) Tasa de justicia.....	294
-- JURISPRUDENCIA.— Pago de la tasa de justicia.....	294
d) Mediación.....	295
e) Recusación sin expresión de causa.....	295
f) Documentos que deben presentarse.....	296
-- JURISPRUDENCIA.— (A) La autenticidad debe ser juzgada conforme a la ley nacional. (B) Ausencia de demostración de la firmeza de la sentencia extranjera y del cumplimiento de los requisitos para que tenga fuerza ejecutoria en el país. (C) Derecho del futuro ejecutado de objetar los términos del testimonio.....	298
g) Sustanciación del pedido.....	300
-- JURISPRUDENCIA.— (A) Demandado notificado en legal forma. (B) Debe oírse a la parte que puede resultar afectada por la sentencia extranjera. (C) Facultades de la contraria durante el trámite del exequátur. (D) Impropiedad de la apelación directa ante la Corte Suprema. (E) Recurso extraordinario. (F) Las defensas esgrimidas contra el título ejecutivo deben plantearse ante el juez que conoce en el exequátur. (G) El juez argentino debe verificar si se aseguró el derecho de defensa.....	300
h) Efectos de la concesión del exequátur.....	303
-- JURISPRUDENCIA.— (A) Procedencia de una medida cautelar aunque la decisión no esté firme. (B) La sentencia extranjera debe estar ejecutoriada.....	304
<b>■ ART. 519</b>	
§ 1. La sentencia extranjera cuando no requiere exequátur.....	305
-- JURISPRUDENCIA.— (A) Diferencia entre la invocación de una sentencia extranjera y la solicitud de su ejecución. (B) Inscripción de una partida de matrimonio extranjera. (C) Valor probatorio de una partida extranjera. (D) Reconocimiento de la sentencia extranjera que admite un cambio de nombre. (E) No es necesaria la prueba del Derecho extranjero cuando sólo se solicita la inscripción de la sentencia foránea. (F) Reconocimiento de un convenio de liquidación de la sociedad conyugal. (G) Inscripción de una sentencia dictada por un juez de un país signatario del Tratado de Montevideo.....	308
<b>■ ART. 519 BIS</b>	
§ 1. Ejecución de laudos extranjeros.....	311
§ 2. Régimen aplicable según exista o no tratado.....	312
§ 3. Cuándo un laudo es extranjero.....	314
§ 4. Requisitos que deben observarse cuando se solicita el exequátur.....	315
a) Cumplimiento de los requisitos del art. 517.....	315
b) La prórroga de jurisdicción debe ser admisible.....	316
c) Las cuestiones que hayan constituido el objeto del compromiso no deben estar excluidas del arbitraje.....	319
-- JURISPRUDENCIA.— (A) Facultades de control del juez que conoce en el exequátur. (B) Ejecución del laudo frente a la coexistencia de un juicio por nulidad. (C) Base regulatoria de los honorarios. (D) No existe fuero de atrac-	

ción del exequátur frente al concurso del demandado. (E) Presunción de legitimidad del laudo. (F) Traducción y cumplimiento de la apostille. (G) Planteo de incompetencia ante el juez argentino.....	319
---	-----


## TITULO II JUICIO EJECUTIVO

### CAPITULO I DISPOSICIONES GENERALES

 Aporte de BEATRIZ AREAN

#### ■ ART. 520


§ 1. El juicio ejecutivo.....	323
§ 2. El proceso monitorio.....	329
a) La denominación.....	331
b) Concepto de "proceso monitorio".....	331
c) La recepción de la figura en algunos códigos provinciales.....	335
1. Provincia de La Pampa.....	336
2. Provincia de Río Negro.....	340
3. Provincia de Entre Ríos.....	343
d) La aplicación al procedimiento monitorio de los modos anormales de terminación del proceso.....	344
-- JURISPRUDENCIA.— Caracteres del juicio ejecutivo.....	346
§ 3. El título ejecutivo.....	347
-- JURISPRUDENCIA.— (A) Presupuestos del título ejecutivo. (B) Ventajas de tener un título ejecutivo. (C) Requisitos para la procedencia de la vía ejecutiva. (D) Título que carece de autonomía.....	349
a) Legitimación de las partes.....	353
-- JURISPRUDENCIA.— (A) Falta de individualización de los sujetos de la relación jurídica. (B) El documento debe contener la indicación precisa de los sujetos activo y pasivo de la obligación. (C) Impropiedad de demandar genéricamente. (D) La legitimación debe surgir del título mismo.....	354
b) Debe tratarse de una obligación de dar sumas de dinero.....	356
-- JURISPRUDENCIA.— Sólo están contempladas las obligaciones dinerarias.....	357
c) La obligación dineraria debe ser líquida o fácilmente liquidable.....	357
-- JURISPRUDENCIA.— (A) Asunción en el contrato de abonar una suma de dinero líquida y exigible. (B) Sumas fácilmente liquidables. (C) Obligaciones fácilmente liquidables. (D) Reconocimiento autosuficiente de deuda líquida y exigible. (E) Cláusula penal inserta en un contrato de locación. (F) Impropiedad de la vía ejecutiva cuando no existen cantidades líquidas o fácilmente liquidables.....	358
d) La obligación debe ser exigible.....	362
-- JURISPRUDENCIA.— (A) Inexistencia de obligación exigible. (B) Ausencia de plazo para el pago. (C) Alegación de prestación o condición incumpli-	

da. (D) Obligaciones de ambas partes y prueba fehaciente del cumplimiento por el actor. (E) Obligaciones asumidas por ambas partes. (F) Contratos con prestaciones recíprocas. (G) Obligaciones cuyo cumplimiento no surge del título. (H) Imprudencia de la vía ejecutiva por inexistencia de título ejecutivo. (1) Crédito no instrumentado en ninguno de los títulos reconocidos por la ley. (2) Póliza de seguro de caución. (3) Remitos. (4) Autorización de venta. (5) Apertura de cuenta por un agente de bolsa. (6) Facturas. (7) Recibos. (8) Apertura de cuenta de gestión. (9) Notas de débito. (10) Orden de pago. (11) Carta de porte que no indica el monto del flete. (12) Boleto de compraventa. (13) Necesidad de analizar circunstancias vinculadas con una operación inmobiliaria. (14) Convenio de <i>distracto</i> . (15) Convenio sobre restitución de mercaderías. (16) Mutuo en el que se ha pactado la restitución de bonos. (17) Locación de muebles y prestación de servicios accesorios. (18) Contrato de locación verbal. (19) Contrato de <i>leasing</i> no inscripto. (20) Acción derivada del contrato de <i>leasing</i> en la que se reclama la diferencia entre lo abonado en pesos y la moneda pactada en el contrato. (21) Convenio de mediación del que no surge quién es el obligado al pago de los intereses. (22) Reclamo del Impuesto al Valor Agregado. (1) Procedencia de la vía ejecutiva. (1) Indemnización por resolución anticipada del contrato de locación. (2) Servicios e impuestos a cargo del locatario. (3) Facturas notariales conformadas por el Colegio de Escribanos.....	365
§ 4. Obligación en moneda extranjera.....	376
-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— (A) Facultad de promover la ejecución en moneda extranjera haciendo la conversión. (B) La conversión es al solo efecto de despachar la ejecución. (C) La Ley de Convertibilidad ha derogado tácitamente la previsión referente a la conversión. (D) El cumplimiento de la obligación debe perseguirse en la moneda pactada. (E) No es obligatorio demandar en moneda extranjera. (F) Pagare emitido en dólares. (G) Deudor de una obligación contraída en dólares en mora antes de la vigencia de la ley 25.561.....	378
 <i>Aporte de ANDRES FRAGA</i>	
■ <b>ART. 521</b>	
§ 1. Opción del actor por el proceso de conocimiento.....	383
§ 2. Oposición del demandado.....	385
§ 3. Resolución del juez de la causa.....	386
-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— (A) Derecho del acreedor de renunciar a la vía ejecutiva. (B) La opción por el proceso de conocimiento es definitiva. (C) Posibilidad de optar estando vigente el régimen de emergencia económica. (D) El juez resuelve la cuestión sin recurso. (E) Opción por la vía ordinaria, no a la inversa. (F) Diferencia entre la opción por el proceso de conocimiento y la reconvencción. (G) Posibilidad de modificar la acción hasta la traba de la litis.....	387
■ <b>ART. 522</b>	
§ 1. Deuda parcialmente líquida.....	390
§ 2. Deuda ilíquida.....	391
-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— (A) Ejecución de la parte líquida de la condena. (B) La iliquidez de la deuda afecta la habilidad del título.....	391

■ **ART. 523**

§ 1. Enumeración de los títulos ejecutivos.....	393
a) Instrumento público presentado en forma.....	394
1. Concepto de instrumento público.....	395
2. Requisitos que debe reunir el instrumento público para configurar un título ejecutivo.....	397
-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— (A) Remisión al art. 979 del Código Civil. (B) Requisitos del instrumento público. (C) Copia certificada por escribano de la escritura pública. (D) Es insuficiente la fotocopia simple. (E) Fotocopias sólo firmadas por el letrado. (F) Copia simple reconocida. (G) Copia simple de la escritura cuya autenticidad no ha sido negada. (H) Cumplimiento de las formalidades legales. (I) Presunción de legitimidad del título. (J) Firma falsificada. (K) Redargución de falsedad. (L) Otros títulos ejecutivos. (1) Escritura que instrumenta una cesión de facturas. (2) Reconocimiento de deuda. (3) No es instrumento público el contrato prendario.....	399
b) Instrumento privado.....	404
1. Instrumento privado reconocido judicialmente.....	405
-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— (A) Instrumentos privados reconocidos en los que conste el reconocimiento de una deuda líquida y exigible. (B) Es inoficioso el reconocimiento si se trata de un instrumento privado que no constata una obligación exigible de dar sumas de dinero. (C) Instrumentos privados que no traen aparejada ejecución. (1) Facturas de venta. (2) Cesión de acciones. (3) Contrato de cesión de cuentas de una sociedad. (4) Recibo. (5) Remito. (D) Instrumentos privados que traen aparejada ejecución. (1) Reconocimiento de deuda. (2) Contrato de mutuo. (3) Fianza. (4) Contrato de venta de acciones. (5) Obligación de entregar cantidades de cosas fácilmente liquidables. (6) Contrato de cesión de créditos. (7) Factura correspondiente a documentos notariales.....	407
2. Instrumento privado en el que la firma del obligado está certificada por escribano.....	414
-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— (A) La ejecutividad del instrumento queda cumplida con la certificación notarial. (B) No se pueden crear títulos ejecutivos cuando no reúnen los requisitos legales. (C) Ejecutividad del título. (1) Reconocimiento de deuda. (2) Compraventa o cesión de cuotas. (3) Contrato de mutuo. (4) Fianza. (5) Carta compromiso. (6) Reconocimiento de deuda y compromiso de pago. (7) Factura simple. (8) Reconocimiento de deuda y contrato de <i>leasing</i> . (D) Inexistencia de ejecutividad del título. (1) Fianza cuando se garantizan obligaciones eventuales. (2) Certificación de la firma por empleados bancarios. (3) Ausencia de fijación de plazo para el pago.....	416
3. Posibilidad de las partes de crear un título ejecutivo.....	422
-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— (A) Insuficiencia del pacto de ejecutividad para dar vida a un título ejecutivo si el documento carece de los requisitos propios. (B) El boleto de compraventa.....	424
c) El pagare que no reúne los requisitos esenciales exigidos por la ley. -- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— (A) Pagare que carece de alguno de los requisitos esenciales. (B) Pagare que no contiene el lugar y fecha de emisión. (C) Pagare que no contiene el nombre del beneficiario.....	428
d) La confesión de deuda líquida y exigible prestada ante el juez competente para conocer en la ejecución.....	432



-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— (A) Confesión ante el oficial de justicia. (B) Confesión de deuda. (C) Reconocimiento de deuda .....	434
e) La cuenta aprobada o reconocida como consecuencia del procedimiento establecido en el art. 525.....	435
-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— (A) Saldo deudor de cuenta corriente mercantil. (B) Reconocimiento de adeudar todos los rubros detallados en el resumen de la tarjeta de crédito .....	436
f) Los títulos cambiarios cuando tuvieren fuerza ejecutiva de conformidad con las disposiciones del Código de Comercio o ley especial....	437
-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— (A) Fuerza ejecutiva de los títulos cambiarios. (B) Ejercicio de la acción cambiaria. (C) Letra de cambio y pagaré. (D) Cheque. (E) Certificado de depósito a plazo fijo. (F) Factura simple. (1) Posición que reconoce la vía ejecutiva. (2) Posición que niega la vía ejecutiva. (3) Saldo deudor de cuenta corriente bancaria .....	438
g) El crédito por alquileres o arrendamientos de inmuebles.....	445
-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— (A) Contrato de locación. (B) Cualquier deuda derivada de la locación. (C) Cláusula penal. (D) Períodos posteriores al vencimiento del plazo contractual. (E) Improcedencia de la vía ejecutiva para reclamar. (1) Los daños producidos en el inmueble locado. (2) Cumplimiento de un seguro de caución. (3) Restitución del depósito de garantía. (4) Factura por Impuesto al Valor Agregado. (5) Precio del alquiler referido al valor de venta de productos .....	447
1. Locación de cosas muebles.....	452
-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— (A) No procede preparar la vía ejecutiva para la locación de muebles. (B) Procede preparar la vía ejecutiva para la locación de muebles.....	453
2. Extensión de la fianza .....	454
-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— Ejecución de alquileres. Prórroga del contrato sin participación del fiador .....	455
3. Compensación del depósito .....	458
-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— (A) Improcedencia de oponer la compensación del depósito. (B) Procedencia de la compensación del depósito.....	459
4. El contrato de guardería náutica.....	460
h) Los demás títulos que tuvieren fuerza ejecutiva por ley y no estén sujetos a un procedimiento especial .....	461
-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— (A) La fuerza ejecutiva de los títulos de crédito es otorgada por el Código de Comercio y leyes especiales. (B) Contrato de <i>leasing</i> . (C) Contrato de <i>leasing</i> no inscripto. (D) Cobro de aportes, contribuciones por obras sociales. (E) Cobro de multa impuesta por organismos administrativos. (F) Obligaciones negociables. (G) Honorarios del conciliador laboral. (H) Honorarios del mediador. (I) Conocimiento de embarque. (J) Cobro de fletes. (K) Cobro de expensas de un club de campo o barrio privado. (1) No constituye título ejecutivo. (2) Constituye título ejecutivo.....	462
 Aporte de BEATRIZ AREAN - PABLO J. TORTEROLO	
■ ART. 524	
§ 1. Crédito por expensas.....	469

a) Reconocimiento de la vía ejecutiva .....	469
-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— (A) Vía ejecutiva prevista en el reglamento. (B) Aplicación de las normas sobre ejecución de expensas a la Comisión Municipal de la Vivienda. (C) Improcedencia de la vía ejecutiva por cobro de expensas. (D) Procedencia de la vía ejecutiva por cobro de expensas.....	471
b) Ventajas del reconocimiento de la vía ejecutiva.....	472
c) Título ejecutivo.....	473
-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— Título ejecutivo de naturaleza particular.....	474
1. Documentos que deben acompañarse.....	474
I. Reglamento de Copropiedad y Administración.....	474
II. El certificado sobre condiciones de dominio.....	475
III. Acta de designación del órgano de administración .....	476
IV. El certificado de deuda .....	479
-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— No es necesario acompañar actas de asamblea.....	481
2. La demanda ejecutiva .....	481
3. Facultades del juez en el examen del título.....	483
-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— (A) Ausencia de rigor en el examen del título. (B) Limitado marco de procedencia de la excepción de inhabilidad de título. (C) Improcedencias. (1) Cuestionar la legitimidad de la deuda. (2) Calificar como errónea la liquidación de expensas. (3) Negativa de la calidad de administrador del firmante del certificado. (4) Ausencia de discriminación de los rubros que integran el certificado .....	487
§ 2. Titular del crédito por expensas y sujeto obligado al pago: la legitimación para obrar .....	488
-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— (A) Ejecución sólo contra el titular. (B) Improcedencia de ejecutar las expensas contra el adquirente en subasta en el mismo expediente.	492
§ 3. El Estado como legitimado pasivo en la ejecución de expensas .....	492
-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— Ejecución contra la sucesión del ejecutado reputada vacante .....	494
§ 4. Excepción de pago opuesta en la ejecución de expensas.....	494
-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— (A) Indivisibilidad de la obligación de pagar las expensas. (B) Posibilidad de dirigir la ejecución sólo contra uno de los comuneros .....	497
§ 5. Juez competente y fuero de atracción en la ejecución de expensas..	498
-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— (A) Improcedencia de decretar la incompetencia territorial de oficio. (B) Posibilidad de pactar la prórroga de jurisdicción en el reglamento. (C) Competencia de la Corte Suprema en la ejecución de expensas contra una provincia. (D) Competencia de la justicia para entender en una ejecución de expensas contra el Instituto de la Vivienda de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. (E) Competencia de la Justicia Comercial en la ejecución promovida por un club de campo constituido bajo la forma de una sociedad anónima. (F) Supuestos de conexidad. (G) Radicación ante el mismo juzgado de las ejecuciones contra un mismo deudor. (H) No debe agotarse la vía administrativa en una ejecución contra la Comisión Municipal de la Vivienda. (I) Rige el fuero de atracción del sucesorio por expensas devengadas antes del deceso. (J) Fuero de atracción del juicio sucesorio de la cónyuge del ejecutado. (K) Improcedencia del fuero de atracción si las expensas se devengaron después del deceso del causante. (L) Fuero de atracción en la quiebra. (M) Excusación del magistrado si se anula lo actuado por haber fallecido la demandada.....	500

§ 6. Gastos realizados por un propietario.....	506
§ 7. La ejecución de gastos en los códigos provinciales.....	507
-- JURISPRUDENCIA.— (A) En el Código de Tucumán no está prevista la vía ejecutiva. (B) Administración del consorcio a cargo de una sociedad anónima.....	507
<i>Ⓛ</i> Aporte de JOSE B. FAJRE	
■ ART. 525	
§ 1. Necesidad de la preparación de la vía ejecutiva.....	509
§ 2. Oportunidad para la preparación de la vía ejecutiva.....	512
§ 3. Diligencias preparatorias de la vía ejecutiva.....	512
a) Reconocimiento de instrumentos privados.....	512
1. Procedencia del reconocimiento sólo frente a un título ejecutivo..	513
-- JURISPRUDENCIA.— (A) La preparación de la vía ejecutiva exige la existencia de un título ejecutivo. (B) Finalidad de la preparación de la vía ejecutiva. (C) Concepto de título incompleto. (D) Casos en que no es necesaria la preparación de la vía ejecutiva. (E) Ejecución de la locación de un automotor. (F) Omisión de la etapa de preparación de la vía ejecutiva. (G) Aplicación del fuero de atracción a la preparación de la vía ejecutiva. (H) Apelabilidad.....	516
2. El caso del saldo deudor de la tarjeta de crédito.....	520
-- JURISPRUDENCIA.— (A) El certificado de saldo deudor de tarjeta de crédito. (B) Jurisprudencia plenaria.....	522
b) Alquileres o arrendamientos.....	525
1. Preparación de la vía ejecutiva con respecto al locatario.....	526
-- JURISPRUDENCIA.— (A) Finalidad de la preparación de la vía ejecutiva. (B) La necesaria citación del locatario. (C) La intervención del defensor oficial. (D) Inclusión en el precio de la locación de otros rubros. (E) Finalidad de la exhibición del último recibo. (F) Contrato de locación verbal. (G) Desconocimiento de la firma. (H) Trámite de ineludible cumplimiento. (I) Negativa de la calidad de inquilino. (J) Omisión de presentar los recibos. (K) Citación de los herederos. (L) Improcedencia de la preparación de la vía ejecutiva con respecto a un contrato de <i>leasing</i> . (M) Contrato firmado por una sociedad y manifestación de una persona física. (N) Contrato de arriendo de un espacio de guardería náutica. (Ñ) Competencia del juez. (O) El locatario debe comparecer personalmente al reconocimiento aunque se trate de un funcionario. (P) Falta de exhibición del contrato de locación. (Q) Omisión de requerir al locatario que acompañara el último recibo. (R) Arrendamiento de cosas muebles.....	530
2. Preparación de la vía ejecutiva con el fiador.....	536
-- JURISPRUDENCIA.— (A) El locatario debe ser citado necesariamente. (B) Posibilidad de desistir de la acción contra el locatario después de cumplida la citación. (C) Rechazo de la ejecución si no fue citado el locatario. (D) Imposición de costas frente al desistimiento.....	537
c) Fijación de plazo.....	540
-- JURISPRUDENCIA.— (A) Existencia de plazo en el contrato. (B) Reconocimiento de deuda que carece de plazo de pago. (C) Fijación de plazo respecto de documento aún no reconocido. (D) Improcedencia de imprimir el trámite ordinario si el actor solicitó la fijación de plazo.....	543

d) Obligaciones condicionales.....	544
-- JURISPRUDENCIA.— (A) Condición impuesta para el funcionamiento de una cláusula penal. (B) Posibilidad de que el cumplimiento de la condición resulte de otro instrumento. (C) Existencia de prestaciones recíprocas.....	546
■ ART. 526	
§ 1. Carácter de la citación al demandado para el reconocimiento de firma.....	547
-- JURISPRUDENCIA.— (A) Carácter personalísimo del acto. (B) El reconocimiento de la firma puede hacerse por apoderado, gestor o por escrito.....	550
a) Documento firmado por personas jurídicas.....	551
-- JURISPRUDENCIA.— La citación debe dirigirse a la persona jurídica.....	551
b) Fallecimiento del firmante del documento.....	553
§ 2. Forma de la citación.....	554
-- JURISPRUDENCIA.— (A) Deben cumplirse los mismos recaudos del traslado de la demanda. (B) Intimación bajo apercibimiento de tener por reconocida la firma. (C) La comparecencia a la citación no es la primera presentación a los fines de oponer la prescripción.....	556
a) Citación dentro de la jurisdicción del tribunal.....	557
-- JURISPRUDENCIA.— Citación en el domicilio real.....	558
b) Citación fuera de la jurisdicción del tribunal.....	558
-- JURISPRUDENCIA.— (A) Citación por cédula conforme a la ley 22.172. (B) Ejecutado domiciliado en otra provincia.....	560
c) Citación por edictos.....	561
-- JURISPRUDENCIA.— (A) Posibilidad de citar al presunto deudor por edictos. (B) La actuación del defensor oficial.....	563
§ 3. Incomparecencia del citado.....	566
-- JURISPRUDENCIA.— (A) La incomparecencia del citado no impide que luego oponga la excepción de falsedad de título. (B) Reconocimiento ficto de la firma y alegación posterior de la falsedad. (C) El silencio como aceptación.....	568
— Reconocimiento de la firma por alguno de los ejecutados.....	568
§ 4. Nulidad e irrecurribilidad de la citación.....	570
-- JURISPRUDENCIA.— (A) Inexistencia de perjuicio. (B) Omisión de dejar el aviso de ley. (C) No es procedente la nulidad si no existe un desconocimiento categórico de la firma. (D) Convalidación de la nulidad. (E) La articulación de la nulidad de la cédula de citación es acto impulsorio.....	571
■ ART. 527	
§ 1. Efectos y alcance del reconocimiento de firma.....	573
-- JURISPRUDENCIA.— (A) El reconocimiento de la firma hace presumir la autenticidad del documento. (B) El reconocimiento de la firma implica el reconocimiento del contenido. (C) El reconocimiento de la firma da fuerza ejecutiva al título. (D) No existe obligación de reconocer un documento firmado por signos o iniciales. (E) Ejecutado que negó el contenido del documento, pero reconoció la firma. (F) Reconocimiento de las iniciales. (G) No es procedente el reconocimiento	

de firma si el documento no reúne los caracteres del título ejecutivo. (H) Valor del domicilio constituido en documento privado hasta tanto no haya sido reconocido. (I) El reconocimiento de la firma del documento privado equipara su valor probatorio al de un documento público. (J) El reconocimiento es indivisible. (K) Obligación de declarar si la firma le pertenece. (L) El reconocimiento de la firma no impide plantear la excepción de falsedad de título. (M) Debe reconocer el documento la totalidad de los firmantes .....	577
<b>■ ART. 528</b>	
§ 1. Opciones ante el desconocimiento de la firma por el deudor .....	582
-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— La opción sólo corresponde al ejecutante .....	584
§ 2. Efectos del desconocimiento de la firma .....	584
-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— Carga probatoria .....	585
a) En qué debe consistir el desconocimiento .....	585
-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— (A) Simple desconocimiento de la firma sin negar la categóricamente. (B) No basta con afirmar que la firma puede ser apócrifa. (C) Desconocimiento de la firma por el defensor oficial .....	586
b) El alcance de la intervención del presunto deudor .....	586
-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— (A) La citación para practicar cuerpo de escritura debe notificarse por cédula. (B) Sólo procede designar perito calígrafo. (C) El peritaje sólo debe referirse a la autenticidad de la firma .....	588
c) La aplicación de la multa .....	589
-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— (A) Aplicación de la multa. (B) Improcedencia de aplicar la multa a los sucesores. (C) Aplicación de la multa al heredero que desconoció expresamente la firma. (D) No es procedente la multa si el ejecutado está representado por el defensor oficial. (E) Graduación de la multa. (F) Para oponer excepciones debe darse a embargo el importe de la multa. (G) El importe de la multa pasa a integrar el monto de la condena. (H) Inaplicabilidad al supuesto de desconocimiento de la firma en el trámite del juicio ejecutivo. (I) Aplicación de sanciones al letrado .....	590
§ 3. Apelabilidad y costas .....	597
-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— Improcedencia del recurso extraordinario .....	598
<i>✍</i> Aporte de ANDRES FRAGA	
<b>■ ART. 529</b>	
§ 1. Caducidad de las medidas preparatorias .....	598
§ 2. Casos en los que procede la caducidad .....	599
§ 3. Modo de operar la caducidad .....	600
-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— (A) La caducidad opera automáticamente. (B) El plazo corre desde que ha quedado firme el auto que tiene por reconocida la firma. (C) Medida preparatoria que no ha sido realizada. (D) Caducidad de la medida cautelar y preparación de la vía ejecutiva. (E) Inaplicabilidad del art. 529 si se ha citado por edictos para el reconocimiento bajo apercibimiento de designar al defensor oficial. (F) La presentación del deudor solicitando la caducidad de las medidas preparatorias importa la "primera presentación" a los fines de la articulación de la prescripción .....	601

§ 4. Medidas preparatorias y perención de la instancia .....	604
-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— Caducidad de la instancia .....	605
§ 5. El supuesto de litisconsorcio .....	606

*✍* Aporte de JOSE B. FAJRE

**■ ART. 530**

§ 1. Documentos firmados por autorización o a ruego .....	607
a) Los dos casos contemplados por el legislador .....	608
b) Prueba de la autorización .....	609
-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— (A) Suscripción de un documento cambiario invocando representación de otro. (B) Existencia de un mandato tácito. (C) Suscripción de pagarés invocando el carácter de apoderado. (D) Inaplicabilidad de la norma cuando el firmante es una sociedad que actúa mediante sus órganos. (E) Valor de la firma a ruego .....	611

CAPITULO II

EMBARGO Y EXCEPCIONES

*✍* Aporte de BEATRIZ AREAN

**■ ART. 531**

§ 1. Examen del título .....	613
-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— (A) Obligación de acompañar los documentos originales. (B) Fotocopia de un cheque autenticada .....	614
a) En qué consiste el examen del título .....	615
-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— (A) El juez debe limitarse a controlar si el título trae aparejada ejecución. (B) El juez puede apartarse de la calificación del título efectuada por el ejecutante. (C) No se viola el principio de preclusión al volver a examinar el título. (D) No se viola el principio de congruencia al volver a examinar el título. (E) Facultad de rechazar la ejecución si el título es inhábil. (F) Examen de los presupuestos procesales. (G) Título original que se ha extraviado .....	616
b) Oportunidades para examinar el título .....	620
-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— (A) Facultad del juez de rever el examen del título en la sentencia. (B) El examen del título no importará prejuzgamiento .....	622
c) Facultad del juez de pronunciarse de oficio .....	625
-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— Procedencia del examen del título aun de oficio .....	626
d) Posibilidad de volver a examinar el título en la alzada .....	629
-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— Facultad del tribunal de alzada de volver a examinar el título .....	630
e) Facultades del juez en el examen del título en el cobro ejecutivo de expensas .....	632
-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— El juez no debe ser demasiado riguroso al examinar el título en el cobro de expensas .....	634

§ 2. El mandamiento.....	635
-- JURISPRUDENCIA.— Oportunidad en que el juez debe ordenar el mandamiento.....	636
a) El embargo como medida facultativa del acreedor.....	636
-- JURISPRUDENCIA.— Concepto de mandamiento.....	638
b) Naturaleza jurídica del mandamiento.....	639
-- JURISPRUDENCIA.— (A) Cuestionamiento de la veracidad de lo manifestado por el oficial de justicia. (B) Cuestionamiento de la veracidad de lo manifestado al oficial de justicia. (C) Improcedencia del incidente de nulidad. (D) Cuándo procede la redargución de falsedad y cuándo el incidente de nulidad. (E) Aplicación del régimen de las nulidades procesales con exclusión de las normas de fondo. (F) Supuestos de nulidad de la diligencia.....	640
c) Extravío del mandamiento.....	644
d) Mandamientos a diligenciarse en extraña jurisdicción.....	645
-- JURISPRUDENCIA.— (A) Facultades del juez oficiado. (B) Posibilidad de obviar la comunicación al tribunal local si no se requiere el embargo.....	647
e) Moneda en la que debe efectuarse la intimación de pago y embargo..	648
-- JURISPRUDENCIA.— (A) Intimación de pago en pesos y determinación de la moneda en la sentencia. (B) Intimación de pago en dólares y determinación de la moneda en la sentencia. (C) Improcedencia de pesificar de oficio. (D) Mandamiento en pesos según la cotización del dólar. (E) Mandamiento en dólares si el deudor se domicilia en el extranjero.....	649
§ 3. Pago de la suma reclamada en el acto de la diligencia.....	651
-- JURISPRUDENCIA.— (A) Pago hecho efectivo con posterioridad a la diligencia. (B) Monto estimativo para responder a intereses y costas. (C) Entrega de cheques posdatados.....	653
§ 4. Práctica de la diligencia aunque el deudor no esté presente.....	654
-- JURISPRUDENCIA.— (A) No debe dejarse el aviso de ley. (B) Debe dejarse el aviso de ley. (C) El oficial de justicia cumple realizando la diligencia con una persona de la casa.....	655
a) Domicilio en el que debe practicarse la diligencia.....	658
-- JURISPRUDENCIA.— (A) Domicilios en los que puede diligenciarse el mandamiento. (B) Domicilio especial convenido en instrumento público. (C) Contrato prendario no registrado. (D) Contrato prendario registrado. (1) La intimación de pago debe cumplirse en el domicilio real. (2) La intimación de pago puede diligenciarse en el domicilio constituido en el contrato prendario. (E) Domicilio social. (F) Domicilio registrado en el banco. (1) Ejecución de cheques. (2) Ejecución de saldo deudor en cuenta corriente. (G) Domicilio procesal constituido antes de librar el mandamiento. (H) Domicilio constituido en documento privado tácitamente reconocido. (I) Domicilio constituido inexistente. (J) Domicilio fiscal. (K) Mandamiento diligenciado en la unidad por la que se adeudan las expensas. (L) Instrumento con firmas certificadas por escribano. (M) Comunicación fehaciente del cambio de domicilio convencional. (N) Comunicación informal del cambio de domicilio. (Ñ) Destrucción de la casa. (O) Inmueble desocupado. (P) Domicilio constituido en el de la escribana suspendida en la matrícula.....	659
b) Posibilidad de diligenciar el mandamiento bajo responsabilidad de la parte actora.....	670

-- JURISPRUDENCIA.— (A) Defensa en juicio. (B) Aplicación de la figura al juicio ejecutivo. (C) El juez puede autorizar la intimación bajo responsabilidad ante la solicitud de la parte interesada. (D) Validez de la intimación si el ejecutado no demostró domiciliarse en otro lugar. (E) Debe cumplirse con el aviso previsto por el art. 141 del Código Procesal. (F) Invalidez de la diligencia cuando el destinatario ha fallecido. (G) Debe indicarse la modalidad en el encabezamiento del mandamiento. (H) Domicilio consignado como real en el reverso de los cheques ejecutados. (I) No corresponde la intervención del defensor oficial. (J) Ejecución de expensas y titular que ha dado el bien en locación.....	672
c) Defectos de la diligencia de intimación de pago.....	675
-- JURISPRUDENCIA.— (A) Deudor que no comunicó el cambio de domicilio de elección. (B) Demandado que ha podido defenderse no obstante los defectos de la intimación. (C) Afectación del derecho de defensa en juicio. (D) El nulificante debe probar la falsedad del domicilio denunciado por el actor. (E) Nulidad de la intimación al fiador no citado para reconocer firma. (F) Diligencia realizada en un día comprendido en el período de feria judicial dispuesto por la Corte Suprema. (G) Demencia del ejecutado. Declaración judicial de insania posterior a la intimación de pago. (H) Mandamiento diligenciado en el domicilio fiscal. (I) Mandamiento diligenciado en la boletería de la deudora. (J) Fijación del mandamiento en la puerta. (K) Demandado fallecido. (L) Nulidad de la sentencia cuando se ha omitido intimar de pago a uno de los coejecutados. (M) Error en la radicación del juzgado. (N) Error en la carátula del juicio. (Ñ) Error en el nombre del ejecutado. (O) Diligencia que no ha dejado constancia del día y hora en que se cumplió. (P) Mandamiento en el que se omitió la firma del juez. (Q) Suma consignada en el mandamiento que no coincide con los títulos acompañados. (R) Falta de entrega de copias. (S) Falta de firma de las copias. (T) Discordancia entre el pagaré original y la copia adjuntada al mandamiento.....	680
§ 5. El embargo.....	688
-- JURISPRUDENCIA.— (A) Entrega de la copia del mandamiento y documentación a quien manifiesta ser persona de la casa. (B) Requisitos del acta.....	689
a) Embargo ejecutivo.....	690
-- JURISPRUDENCIA.— (A) El embargo ejecutivo no se halla supeditado a las exigencias impuestas al embargo preventivo. (B) Contracautela. (C) Conversión del embargo preventivo en ejecutivo. (D) Procedencia del embargo preventivo en el proceso ejecutivo. (E) Calificación del embargo peticionado en virtud del principio <i>iura novit curia</i> . (F) No es necesario cumplir con la notificación del art. 198 del Código Procesal cuando se trata de un embargo ejecutivo. (G) Diferencia entre embargo ejecutivo y preventivo.....	693
b) Quiénes intervienen en la diligencia.....	697
-- JURISPRUDENCIA.— (A) No es necesaria la presencia del deudor para trabar el embargo. (B) No debe verificarse el pago para que pueda trabarse el embargo. (C) No puede suplirse la presencia del oficial de justicia en la diligencia. (D) Designación de un oficial de justicia en reemplazo de otro. (E) Diligencia cumplida por un juez de paz.....	699
c) Facultades del oficial de justicia.....	700
-- JURISPRUDENCIA.— (A) Devolución del mandamiento cuando no se responde a reiterados llamados. (B) El interesado debe suministrar al oficial de justicia los medios de locomoción para su traslado al lugar de la diligencia...	701
d) Embargo de bienes suficientes.....	702

	-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— La mención en el acta que el deudor dio los bienes a embargo no afecta su derecho de solicitar luego el levantamiento.....	703
e)	La notificación del embargo.....	703
f)	Supuesto en que se ignora el domicilio del deudor.....	705
g)	Manifestación sobre la condición jurídica de los bienes.....	706
h)	Posibilidad de solicitar la inhibición general de bienes del deudor....	707
<b>■ ART. 532</b>		
§ 1.	<b>Apelabilidad de la resolución que deniega la ejecución.....</b>	<b>707</b>
	-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— (A) Inapelabilidad de la resolución que ordena librar mandamiento. (B) El recurso debe concederse con efecto inmediato. (C) Admisión del recurso de reposición.....	710
<b>■ ART. 533</b>		
§ 1.	<b>Bienes embargados en poder de un tercero.....</b>	<b>711</b>
§ 2.	<b>El pago de una deuda embargada.....</b>	<b>713</b>
a)	Inoponibilidad del pago al acreedor embargante.....	713
b)	La denominada "nota de embargo".....	714
c)	La acción directa y la citación en garantía del asegurador.....	715
d)	La polémica jurisprudencial anterior a la reforma del Código Procesal acerca de la acción contra el tercero incumplidor de la manda judicial.....	716
e)	Posibilidad de hacer efectiva la responsabilidad en el mismo expediente.....	717
	-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— (A) Plenario. (B) Inoponibilidad del pago al acreedor embargante. (C) Invalidez del pago. (D) Pago anterior a la notificación del embargo. (E) Intimación al tercero a restituir las sumas percibidas indebidamente. (F) Competencia del juez civil para entender en la demanda. (G) Necesidad de un proceso que establezca la invalidez del pago. (H) Embargos comunicados a los bancos. (1) Entidad bancaria que afectó los fondos recién al día siguiente de la notificación del embargo. (2) La medida debe subsistir sobre todas las sumas que ingresen en las cuentas bancarias con posterioridad a la comunicación del embargo. (3) El embargo debe hacerse efectivo aunque los fondos depositados sean escasos. (4) Responsabilidad del tercero que no cumple con la orden judicial. (5) Astreintes al empleador que demoró en cumplir la orden de embargo de haberes. (6) Facultad del tercero de oponerse a la medida. (7) Riesgo de efectuar un pago inválido. (8) Conocimiento del embargo. (9) Tercero que ha incumplido la orden.....	718
<b>■ ART. 534</b>		
§ 1.	<b>Inhibición general de vender y gravar los bienes del deudor.....</b>	<b>724</b>
§ 2.	<b>Alcance de la inhibición.....</b>	<b>725</b>
	-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— (A) La inhibición afecta a la persona. (B) La inhibición no crea una interdicción personal. (C) Fallecimiento de la persona inhibida. (D) Improcedencia de decretar inhibición contra el deudor fallecido. (E) La inhibición no impide la ejecución forzada de bienes. (F) La inhibición produce la inmovilización indiscriminada de los bienes. (G) Improcedencia de extender los alcances de la inhibición. (H) Utilidad de la medida. (I) Efectos de la inhibición.....	727

§ 3.	<b>Bienes sobre los que puede recaer la inhibición general.....</b>	<b>729</b>
	-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— (A) Aplicación de la inhibición a toda clase de bienes registrables. (B) La inhibición sobre todas las cuentas bancarias del deudor. (C) Inhibición de comprar y vender jugadores de un club de fútbol.....	730
§ 4.	<b>Subsidiariedad de la medida.....</b>	<b>733</b>
	-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— (A) Posición que requiere acreditar que se desconocen bienes a embargo. (B) Posición para la que basta la mera invocación del desconocimiento de bienes a embargo. (C) Carácter subsidiario de la inhibición. (D) Levantamiento de la inhibición cuando es anotado un embargo sobre bienes suficientes. (E) No es necesario intentar trabar el embargo en forma previa. (F) Deudor que no acreditó la suficiencia de los bienes ofrecidos a embargo. (G) Facultad del deudor de solicitar la sustitución. (H) Sustitución por un seguro de caución. (I) Procedencia de la inhibición cuando el bien embargado está afectado como bien de familia. (J) Bienes que representan suficiente garantía. (K) Coexistencia de la inhibición y un embargo. (L) Inscripción de la declaratoria de herederos. (M) El acreedor hipotecario puede solicitar una inhibición. (N) No es necesaria la contracautela. (Ñ) Caducidad de la anotación.....	736
§ 5.	<b>Inexistencia de prioridad.....</b>	<b>745</b>
	-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— La inhibición no da prioridad.....	745
§ 6.	<b>Anotación de la inhibición en los registros.....</b>	<b>746</b>
	-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— Datos para la anotación de la inhibición.....	749
<b>■ ART. 535</b>		
§ 1.	<b>Facultad del acreedor de elegir los bienes del deudor sobre los que se trará el embargo.....</b>	<b>750</b>
a)	Carácter facultativo del embargo.....	750
b)	Facultad de elegir los bienes a embargar.....	750
	-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— (A) El embargo no debe decretarse por el solo hecho de dañar al deudor. (B) Inexistencia de un orden de preferencia en la traba del embargo. (C) Preferencia por el dinero en efectivo. (D) Facultad inicial del acreedor de elegir la clase y cantidad de bienes a embargar.....	753
c)	Aplicación de las normas sobre medidas cautelares.....	754
	-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— El embargo ejecutivo sólo se rige supletoriamente por las normas sobre medidas cautelares.....	755
d)	Bienes inembargables.....	755
	-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— (A) Bienes personales y familiares de indispensable uso. (1) Criterio amplio para apreciar el carácter indispensable de los bienes. (2) Necesidad de adaptar el concepto a los cambios y variaciones económicas. (3) Interpretación restrictiva de la inembargabilidad. (4) Necesidad de acreditar la condición de uso indispensable. (5) Mesa. (6) Juego de living. (7) Modular. (8) Juego de living, vitrina, cómoda y perchero. (9) Escritorio, biblioteca, cuadros, televisor, videocasetera y microondas. (10) Mesada de mármol, mesa ratona y sillones. (11) Heladera y modular. (12) Freezer, microondas, equipo de música, biblioteca y teléfono-fax. (13) Freezer y aparador. (14) Teléfono-fax, centro musical, aparador, mesa con pie para máquina de coser y mesa ratona. (15) Televisor. (16) Aparador y televisor. (17) Lavarrropas. (18) Aire acondicionado. (19) Aire acondicionado y cocina a leña. (20) Equipo de música. (B) Instrumentos necesarios para la profesión, arte u ofi-	

cio. (1) Balanza electrónica. (2) Taxímetro. (3) Licencia de taxi. (4) Vehículo de un discapacitado. (5) Automotor afectado al servicio de remis. (6) Camión de transporte de mercaderías. (7) Máquina de coser de un sastre. (8) Gran número de máquinas de un taller. (9) Bienes afectados como organización comercial. (10) Elementos para la profesión de peluquero. (11) Controlador fiscal de una academia de peluquería. (12) Escritorio y máquina de escribir. (C) Bienes del Estado nacional, provincial o municipal. (1) Bienes particulares de las municipalidades. (2) Cuenta de ANSeS. (3) Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. (4) Fondos del Instituto Obra Social del Ejército. (D) Bienes de la Iglesia Católica y de las iglesias disidentes. — Templo de una Iglesia reconocida por el Estado. (E) Bienes de las embajadas y Estados extranjeros. — Inmueble de propiedad de la embajada de un Estado extranjero. (F) Inmuebles adquiridos con préstamos del Banco Hipotecario. (1) Inembargabilidad fundada en un criterio solidarista. (2) Subsistencia de la inembargabilidad después de la cancelación de la hipoteca. (3) Deuda por expensas comunes. (4) Aplicación analógica a inmuebles adquiridos con crédito hipotecario de un banco provincial. (5) Constitucionalidad de la ley provincial 8067 y el art. 58 de la Constitución de la provincia de Córdoba. (G) Sueldos, salarios, jubilaciones, pensiones e indemnizaciones. (1) Empleados públicos incluidos y excluidos. (I) Empleado del Poder Judicial. (II) Magistrados y funcionarios. (III) Empleado del Poder Legislativo Nacional. (IV) Concejal. (V) Empleada del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. (VI) Honorarios de los profesionales. (VII) Inembargabilidad según el origen del crédito. (VIII) Haberes jubilatorios. (2) Validez constitucional del régimen de embargabilidad de los sueldos de los empleados de la Administración Pública. (I) Por la inconstitucionalidad. (II) Por la constitucionalidad. (3) Validez constitucional del régimen de embargabilidad de haberes previsionales. (I) Por la constitucionalidad. (II) Por la inconstitucionalidad. (4) Aplicación del tope del 20% (decr. 484/87). (I) No es inconstitucional el tope. (II) Honorarios del abogado. (III) Salario derivado de una relación de empleo público. (IV) Remuneración percibida por una locación de servicios. (5) Otros bienes inembargables. (I) Indemnización por lesiones. (II) Indemnización por accidente de trabajo. (III) Fondos depositados en virtud del contrato de seguro de vida y ahorro o renta vitalicia. (IV) Bienes afectados al servicio de radiodifusión. (V) Licencia de radiodifusión. (VI) Bienes de una liga de fútbol. (VII) Cuentas bancarias y otros bienes pertenecientes a asociaciones de Bomberos. (VIII) Concesión de espacio para la instalación de un puesto de ventas. (IX) Inmueble adquirido bajo el régimen de FONAVL.....	757
§ 2. Facultad del deudor de lograr la liberación de determinados bienes.....	788
a) Procedencia de la sustitución.....	788
-- JURISPRUDENCIA. — (A) El embargo no debe provocar un perjuicio innecesario al deudor. (B) Derechos del ejecutado. (C) Prueba de la existencia de un valor equivalente. (D) Imposibilidad de establecer reglas homogéneas. (E) Sustitución del embargo de un bien por dinero. (F) Casos en que no se accedió a la sustitución del embargo. (1) Dinero por siete lotes en extraña jurisdicción. (2) Cuenta corriente de una aseguradora por un seguro de caución. (3) Dinero por un inmueble. (4) Vehículo libre de gravamen por inmueble hipotecado. (5) Dinero por un mueble registrable expuesto a graves riesgos. (6) Dinero por muebles no registrables. (G) Casos en que se accedió a la sustitución del embargo. (1) Embargo sobre derechos federativos de jugadores de fútbol por sumas a percibir de la Asociación de Fútbol Argentino. (2) Cuenta corriente de una aseguradora por un seguro de caución. (3) Cuenta cor-	

rriente de una aseguradora por un inmueble. (4) Cuentas de una fundación. (5) Fondos de una empresa por muebles valiosos. (6) Dinero por embargo sobre acciones. (7) Un inmueble por otro. (8) Improcedencia de la pretensión del acreedor de agravar la situación del deudor con nuevas medidas. (9) Improcedencia de ofrecer sustituir el embargo sobre las instalaciones de un establecimiento industrial por los fondos provenientes de la explotación. (10) Fundamentos de la autorización de la sustitución. (11) Informe pedido al Banco Central acerca de las cuentas que el ejecutado pueda tener en entidades del sistema financiero. (12) Improcedencia de la anotación del embargo en las circulares que el Banco Central dirige a los demás bancos. (13) Acogimiento oportuno a las posibilidades que brinda el art. 535 del Código Procesal. (14) Justificación del valor del bien ofrecido en sustitución. (15) Prudente apreciación judicial.....	791
b) Procedencia de la reducción o limitación del embargo.....	803
-- JURISPRUDENCIA. — (A) El deudor debe demostrar que el crédito está suficientemente garantizado con el embargo cuya reducción solicita. (B) Embargo limitado a la cuenta corriente del propietario fiduciario. (C) Anotación del embargo en las circulares del Banco Central de la República Argentina dirigidas a los bancos.....	804
■ ART. 536	
§ 1. La figura del depositario.....	806
§ 2. Quiénes pueden ser depositarios.....	807
§ 3. Depósito de dinero, alhajas u otros valores.....	809
-- JURISPRUDENCIA. — Debe preferirse al deudor como depositario.....	810
§ 4. Obligaciones del depositario.....	811
-- JURISPRUDENCIA. — (A) Aceptación del cargo de depositario. (B) Tenencia efectiva de la cosa por el depositario. (C) Valor del acta en la que se designa depositario. (D) Guarda y conservación de la cosa. (E) El depositario no puede servirse de la cosa. (F) Gastos a cargo del ejecutante. (G) Procedimiento para ventilar la responsabilidad del depositario. (H) Responsabilidad por el hecho del dependiente. (I) Designación de depositario de un automotor embargado registralmente.....	812
§ 5. Responsabilidad del depositario.....	815
-- JURISPRUDENCIA. — (A) Revocación de la designación de depositario. (B) El depositario equiparado al funcionario público. (C) Configuración del tipo penal. (D) No informar el paradero de los bienes. (E) Venta, desaparición o sustracción del bien. (F) Entrega de los bienes a su propietario y a un tercero. (G) Tardanza en poner los bienes a disposición del juez. (H) Puesta en conocimiento del juez del lugar en donde se encuentran los bienes. (I) La figura culposa del delito. (J) Configuración del dolo. (K) Peculado por equiparación y defraudación. (L) Ausencia de certeza acerca de la salida de los bienes de la esfera de custodia del depositario. (M) Momento en que se consuma el delito. (N) Caso en que el oficial de justicia omitió tomar el juramento al depositario. (O) Juez competente. (P) Es posible aplicar la pena de inhabilitación absoluta perpetua para desempeñarse en la función pública. (Q) Recupero de los bienes. (R) No basta el mero traslado de los bienes. (S) Venta de la cosa y aplicación del producido al pago de la deuda. (T) Pago ulterior de la deuda. (U) Los bienes no deben ser entregados al acreedor. (V) Insignificancia del bien desaparecido. (W) Nulidad del acto de embargo, secuestro o depósito. (X) Irrelevancia de una intimación previa dirigida al depositario. (Y) Prescripción de la acción penal. (Z) Delito de estelionato cometido por un tercero.....	816

<b>■ ART. 537</b>		
§ 1.	Obligación del depositario de informar cuando existe peligro de pérdida o desvalorización de las cosas embargadas.....	830
§ 2.	Procedimiento a seguir.....	831
§ 3.	Modo de realización de los bienes.....	832
	-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— (A) Indiferencia del valor de la cosa. (B) Derecho del embargante de solicitar la subasta. (C) Sustanciación del pedido de venta con la contraparte. (D) Apelabilidad de la medida que desestima la habilitación de feria. (E) Evitar un perjuicio innecesario al deudor.....	833
§ 4.	Efectos de la venta anticipada de los bienes.....	834
 <b>■ ART. 538</b>		
§ 1.	Embargo de bienes registrables.....	835
§ 2.	Embargo de inmuebles.....	837
	a) Registro de los documentos que dispongan embargos.....	837
	b) Embargos que se anotan en otras jurisdicciones.....	838
	c) Anotación del embargo estando vigente una reserva de prioridad.....	839
	d) Reinscripción del embargo.....	840
	e) Levantamiento del embargo.....	840
§ 3.	Embargo de automotores.....	842
	-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— (A) El embargo de un automóvil debe efectuarse mediante oficio al registro. (B) Embargo de automotor no registrado. (C) No procede la anotación del embargo si existe inscripción de denuncia de venta anterior. (D) Caducidad del embargo a los tres años. (E) Efectos de la reserva de prioridad sobre el embargo. (F) Embargo y secuestro.....	845
§ 4.	Embargo de buques.....	846
	-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— (A) Autonomía del Derecho de la navegación. (B) Anotación provisional del embargo. (C) Embargo complementado por la interdicción de navegar. (D) Interdicción de navegar sobre una embarcación afectada a una actividad productiva. Necesidad de evitar perjuicios. (E) Levantamiento de la interdicción de navegar si se ha contratado un seguro. (F) Embargo ejecutivo del buque. (G) Interpretación restrictiva de las normas sobre embargo de buques.....	848
§ 5.	Embargo de aeronaves.....	851
	-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— (A) Embargo e inmovilización de la aeronave. (B) Aplicación de las normas procesales.....	851
§ 6.	Embargo de animales.....	852
	-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— (A) Prueba de la propiedad del ganado. (B) Hacienda embargada que hace al giro normal de la explotación del campo. (C) Embargo de ganado en condominio.....	853
§ 7.	Embargo de bienes registrables en los códigos provinciales.....	854
 <b>■ ART. 539</b>		
§ 1.	Las costas cuando se verifica el pago en el acto de la intimación.....	856

§ 2.	Relación entre las costas y el régimen de la mora del Código Civil.....	857
	-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— (A) No procede la eximición de costas si el deudor estaba en mora. (B) El protesto de documentos cambiarios. (C) Pago de las costas aunque el deudor pague en el acto de la intimación. (D) Allanamiento que torna procedente la eximición de costas. (E) Aplicación al juicio ejecutivo de las directivas generales en materia de costas. (F) Costas generadas con posterioridad al pago. (G) Base regulatoria. (H) Preparación de la vía ejecutiva. (I) Pagos parciales antes de la intimación de pago. (J) Desistimiento de la acción antes de diligenciarse la intimación de pago.....	858
§ 3.	Las costas y las ejecuciones cambiarias.....	865
	-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— (A) El protesto coloca en mora al deudor. (B) Pagará con vencimiento a fecha determinada y cláusula sin protesto: mora por el solo vencimiento. (C) Posición que exige la presentación del título para que se configure la mora. (D) Pagará a la vista: la mora cuando se presenta al cobro. (E) Pagará a la vista con lugar de pago en el domicilio del acreedor. (F) Costas y pago de la deuda posterior al vencimiento del pagaré a fecha cierta. (G) Costas y pago de la deuda antes de la intimación judicial.....	867
 <i>LD</i> Aporte de CARLOS GOGGI		
<b>■ ART. 540</b>		
§ 1.	Ampliación de la ejecución.....	874
	-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— (A) Criterio amplio para admitir la ampliación de la demanda para evitar la promoción de sucesivos juicios. (B) Razones de economía procesal. (C) No es necesario que se reserve el derecho de ampliar. (D) Ampliación de la demanda anterior a la intimación de pago.....	875
	a) Debe tratarse de una misma obligación.....	876
	-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— (A) Se aplica sólo a obligaciones de tracto sucesivo. (B) Reconocimiento de deuda y contrato de prestaciones médicas.....	876
	b) Títulos circulatorios.....	877
	-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— (A) No se puede ampliar la ejecución sobre la base de documentos diferentes. (B) Se puede ampliar la demanda sobre la base de documentos con vencimientos escalonados y número correlativo.....	878
	c) La preclusión como límite.....	881
	-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— (A) Sólo pueden oponerse defensas relacionadas con la cuota ejecutada. (B) Asegurar el principio de contradicción.....	882
	d) Cuestiones formales.....	883
	e) Supuestos excluidos.....	883
	-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— (A) Improcedencia de la ampliación por el capital si antes sólo se reclamaron los intereses. (B) Actuación del adquirente en subasta durante la ampliación de la ejecución. (C) Improcedencia de ampliación de la demanda por alquileres fundados en otro contrato. (D) La ampliación no puede referirse a un nuevo demandado.....	884
	f) Vías recursivas.....	885
	-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— Monto de las ampliaciones a los fines de establecer la apelabilidad de la sentencia.....	885

■ <b>ART. 541</b>	
§ 1. Ampliación posterior a la sentencia.....	886
-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— (A) Ampliación de la ejecución de nuevos plazos de la misma obligación. (B) Ampliación con posterioridad a la sentencia respecto de cuotas vencidas con anterioridad. (1) Criterio favorable. (2) Criterio que no admite la ampliación.....	887
§ 2. Procedimiento.....	890
-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— (A) Posibilidad de oponer defensas aunque no las haya deducido antes. (B) Inexistencia de unidad de origen entre los títulos.....	891
§ 3. Límites.....	891
-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— Se puede ampliar la ejecución hasta la conclusión del juicio.....	892
§ 4. Recursos.....	892
-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— Es inapelable la resolución ampliatoria de la ejecución.....	893
✍ Aporte de <i>BEATRIZ AREAN</i>	
■ <b>ART. 542</b>	
§ 1. La intimación de pago.....	893
a) Efectos que produce la intimación de pago.....	895
-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— Efectos de la intimación de pago.....	896
b) Posibilidad de ampliar o modificar la demanda ejecutiva no tratándose de prestaciones sucesivas.....	896
-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— Posibilidad de ampliar la demanda antes de la intimación de pago.....	897
c) Ejecución dirigida contra varias personas.....	897
§ 2. Desarrollo de la diligencia.....	898
a) Reglas formales que debe cumplir el oficial de justicia.....	898
-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— Copia del acta que ha omitido consignar día y hora de entrega.....	899
b) El caso del ejecutado con domicilio desconocido.....	899
c) Remisión al comentario del art. 531.....	901
§ 3. Oposición de excepciones.....	901
a) El plazo para oponer excepciones.....	901
-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— (A) Plazo preclusivo. (B) Excepciones inadmisibles.....	902
1. Omisión del juez de ampliar el plazo.....	902
-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— (A) Interpretación finalista del art. 158 del Código Procesal. (B) La ampliación es automática. (C) La ampliación es automática sólo cuando el juez no ha fijado un plazo. (D) Cálculo del plazo según la distancia.....	904
2. Cumplimiento de la diligencia cuando el deudor se domicilia fuera de la circunscripción del juzgado.....	907
-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— Requerimiento de pago contra una persona domiciliada fuera de la jurisdicción del tribunal.....	908
3. Deudor con domicilio en el extranjero.....	908

b) Cómputo del plazo.....	911
1. El supuesto de litisconsorcio pasivo.....	912
-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— (A) Entrega de copias cuando son varios los ejecutados con domicilio en el mismo lugar. (B) Plazo individual.....	913
2. Ejecutados domiciliados en diferentes jurisdicciones.....	914
-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— Necesidad de que se domicilien en distintas jurisdicciones.....	915
c) Acuerdos de prórroga de los plazos.....	916
d) Suspensión de los plazos.....	916
-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— (A) Suspensión de términos dispuesta por la Suprema Corte. (B) Solicitud de suspensión del plazo por no haberse acompañado copias. (C) Las deficiencias de las copias no pueden fundar la excepción de inhabilidad de título.....	917
§ 4. El escrito de oposición de excepciones.....	920
a) Aspectos formales del escrito.....	921
-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— (A) Escritos sin firma de la parte. (B) Inoperancia de la posterior ratificación de un escrito sin firma. (C) Escrito y firma fotocopiados. (D) Apoderado que subsana la omisión de la firma vencido el plazo. (E) Falsedad de la firma de la parte. (F) Inexistencia del acto. (G) Inaplicabilidad del art. 57 del Código Procesal.....	922
1. Obligación de acompañar copias.....	928
-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— (A) Notificación <i>ministerio legis</i> . (B) Perentoriedad del plazo. (C) Presentación proveída favorablemente. (D) Inexistencia de afectación del derecho de defensa.....	929
2. Documentos en idioma extranjero.....	930
-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— (A) Necesidad de que los documentos estén traducidos. (B) Aplicación de un criterio flexible. (C) Traducción parcial del documento. (D) Inapelabilidad de la resolución que ordena adjuntar traducciones de los documentos. (E) Facultades ordenatorias del juez.....	931
b) Actuación por derecho propio y acreditación de la personería.....	933
-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— (A) Letrado en causa propia suspendido en la matrícula. (B) Omisión del letrado de suscribir la copia del poder. (C) Omisión de acompañar el testimonio del poder invocado. (D) Sustitución de poder. (E) Poder judicial otorgado por el presidente de una sociedad anónima. (F) Acreditación de la representación de sociedades de responsabilidad limitada. (G) Nulidad de la actuación del gestor. (H) Posibilidad de volver a invocar la calidad de gestor dentro de los cuarenta días.....	936
c) Constitución de domicilio procesal.....	939
-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— (A) Improcedencia de tener por notificada la intimación de pago en los términos del art. 133 del Código Procesal. (B) Falta de constitución de domicilio.....	940
d) El cumplimiento de los requisitos establecidos en los arts. 330 y 356 del Código Procesal.....	941
e) Ofrecimiento de prueba.....	943
f) La recusación sin causa.....	944
-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— (A) No se puede recusar sin expresión de causa en el juicio ejecutivo. (B) Se puede recusar sin expresión de causa en el juicio ejecutivo. (C) Inconstitucionalidad del art. 14 del Código Procesal.....	946



§ 5. Obligación de dictar sentencia de inmediato cuando no se han opuesto excepciones .....	948
-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— Dar en pago no configura ninguna excepción .....	949
§ 6. Caducidad de la instancia .....	949
-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— (A) Improcedencia de la caducidad de la instancia cuando el ejecutado no ha opuesto excepciones. (B) Procedencia de la caducidad de la instancia cuando el ejecutado no ha opuesto excepciones. (C) Medidas cautelares. (D) Litisconsorcio pasivo voluntario. Aplicación del principio de "divisibilidad" de la instancia. (E) Actos impulsorios. (1) Trámites tendientes a conocer el estado patrimonial del deudor. (2) No agregación del mandamiento librado. (3) Diligenciamiento del mandamiento de intimación de pago. (F) Plazo de caducidad de la instancia en el juicio ejecutivo. (G) El ejecutado puede acusar la caducidad aunque no oponga excepciones. (H) Desistimiento del acuse de caducidad. (I) Acuse de caducidad antes de contestar la intimación de pago .....	949
■ <b>ART. 543</b>	
§ 1. Irrenunciabilidad de los trámites .....	956
-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— (A) Irrenunciabilidad de la intimación de pago. (B) Renuncia a oponer toda excepción excepto la de pago documentado. (C) Irrenunciabilidad de la sentencia .....	958
<i>Índice alfabético</i> .....	961
<i>Bibliografía general</i> .....	1001